



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria
Del Comité de Transparencia 2021

En uso de la voz **Néstor Aarón Orellana Téllez**: buenos días y bienvenidos, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 31 de agosto, damos inicio formal y legal a la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2021.

Doy cuenta para efecto de declarar quórum legal la presencia del **Doctor Alfonso Hernández Barrón**, Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Titular del Comité de Transparencia, **Jesús Pedro Brizuela Villegas**, Titular del Órgano de Interno Control (Titular del OIC), así como de la **Maestra María Guadalupe Real Ramírez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; por lo anterior el titular declara la existencia de quórum legal y se procede a desahogar la orden del día.

Informo presidente de este comité, del orden del día, que es en los siguientes términos para efecto de que tengan a su consideración aprobarlo: como **punto uno**, lista de asistencia y declaración del quórum; **punto dos**, lectura y aprobación del orden del día; **punto tres**, Revisión, discusión y resolución a la petición del C. **Jorge Doño Morales**, por el que desea hacer valer su derecho de ARCO de **Acceso, al Expediente D0064/2019** del Órgano Interno de Control; **punto cuatro**, Lectura y aprobación del **Índice de Expedientes Clasificados**, propuesto por Unidad de Transparencia para dar cumplimiento con lo establecido por el art. 8.1 fracción I, inciso n) de la Ley de Transparencia; **punto cinco**, Aprobación por parte del Comité para la **creación y uso interno** de un nuevo correo electrónico institucional en materia de; y como **punto seis**, asuntos varios.

No	Tema
I	Lista de asistencia y declaración del quórum.
II	Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.
III	Revisión, discusión y resolución de la solicitud de Derechos ARCO del C. Jorge Doño Morales , misma que ingreso ante este sujeto obligado con fecha del 18 de agosto de los corrientes, para hacer valer su derecho ARCO de Acceso al Expediente D0064/2019
IV	Lectura y aprobación del Índice de Expedientes Clasificados , de conformidad con al artículo 8.1 fracción I que señala: Es información pública fundamental y en su inciso n): Índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema; y...
V	Aprobación por parte del Comité, de un nuevo Correo Electrónico (utransparencia901@gmail.com) para el seguimiento interno de las solicitudes de información, ya que el que funciona actualmente se encuentra a punto de saturarse y la propuesta es que funcione solo para recepción de solicitudes de ciudadanos e instituciones.
VI	Asuntos Varios

La presente hoja forma parte integral de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 31 de agosto del 2021.



Ese es el **punto uno del orden del día**, que pongo a su consideración
Sometemos a votación el punto uno, por favor. **Se aprueba por unanimidad.**

Desahogado el punto dos, que fue el que acabamos de dar lectura con la aprobación del orden del día.

Sometemos a votación el punto dos, por favor. **Se aprueba por unanimidad.**

En uso de la voz **Néstor Orellana**, para el desahogo del punto **número tres**, cedo el uso de la voz a la maestra **Guadalupe Real**.

María Guadalupe Real Ramírez: Muchas gracias Néstor, primeramente, considero importante señalar que, como ya se ha comentado, con fecha del 18 de agosto de este año llego a esta Comisión la solicitud de derechos ARCO del C. **Jorge Doño Morales**, la cual fue remitida a nosotros por el ITEI, mediante dicha solicitud, el recurrente pretende **Acceder, al Expediente D0064/2019** del Órgano Interno de Control, ya que de la solicitud se desprende lo siguiente:

Acceso

Expediente completo D0064/2019

Órgano Interno de Control

Copia certificada

Solicito se me otorguen de manera gratuita, ya que soy persona con discapacidad y de bajos recursos, gracias.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia procede a dar cuenta de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El escrito de petición fue recibido el día 18 de agosto del 2021, a través del correo electrónico transparencia.cedhj@gmail.com, remitido por el órgano garante ITEI, a través de la **Resolución de Competencia 829/2021** generándose el número de expediente **UT/DA/003/2021**, la cual se determinó atender en el sentido de, **Acceso de sus datos personales**, ya que en dicho documento fue lo señalado por el solicitante.
2. Dando seguimiento al escrito, con fecha 20 de agosto del presente, se envió dicha solicitud al área correspondiente siendo el Órgano Interno de Control para el análisis y revisión del expediente solicitado por parte del Titular, **Jesús Pedro Brizuela Villegas**, el cual, una vez buscado y analizando el **expediente D0064/2019**, resulta ser un expediente que se encuentra a nombre de otra persona, por lo que considero que resulta **improcedente la solicitud de derechos ARCO** interpuesta por el C. **Jorge Doño**

La presente hoja forma parte integral de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 31 de agosto del 2021.



Morales, y en ese sentido no puede entregarse la información solicitada, evitando causar daños o afectaciones en las personas que forman parte de ese expediente y en la protección de sus datos personales.

María Guadalupe Real Ramírez: En ese sentido, considerando que la información, así como un proyecto de respuesta se les hizo llegar con anticipación a los integrantes de este Comité, se pone a consideración la lectura de lo siguiente:

Los integrantes de este Comité de Transparencia, procedimos a realizar el análisis del caso, y exponemos que, dicho análisis se realizó de manera separada a esta Acta y a partir de ello se emite la resolución pertinente a la solicitud que nos ocupa en tiempo y forma.

En ese sentido, con respecto a la información descrita en el **punto tres**, este Comité de Transparencia **declara; improcedente la solicitud de derechos ARCO** interpuesta por el C. **Jorge Doño Morales**, ya que el mismo no forma parte del proceso administrativo con número de **Expediente D0064/2019**, y en ese sentido no puede entregarse la información solicitada, **evitando causar daños o afectaciones en las personas que forman parte de ese expediente y en la protección de sus datos personales.**

Muy bien, **agotado el punto tres de la orden del día**, pregunto a los integrantes de este comité si tienen algún otro tema que tratar con respecto al punto tres.

En uso de la voz **Jesús Pedro Brizuela Villegas** miembro del Comité de Transparencia: *“Hacemos del conocimiento al Comité de Transparencia que **efectivamente, contamos con la información que es solicitada**, ya que nuestras atribuciones son las de la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas de las que pudieran recaer en las y los servidores públicos de esta defensoría; **sin embargo, precisamos que dicha información se encuentra catalogada como información reservada al no haberse dictado resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva, por tanto no es pública.**”*

Lo anterior tiene su sustento en la fracción V del párrafo 1, del artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*De igual forma, damos cuenta que **la persona solicitante fue parte de un procedimiento**, al imponer una denuncia en contra del actuar de una servidora pública de la Comisión, esto con fecha 25 de febrero del 2019 **mediante el expediente D48/OIC2019** que, al día de hoy se encuentra en calidad de archivado y concluido; **sin embargo ante el análisis de los dos***

La presente hoja forma parte integral de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 31 de agosto del 2021.



Expedientes, tanto en el que participa como denunciante, como en el que solicita le sean remitidas copias, registramos una similitud la cual pudiera ser la persona señalada.

En uso de la voz, el **Presidente de Comité de Transparencia** y de la CEDHJ: “*Muchas gracias, Pedro, primeramente agradecer la presencia de todas y todos, ya que las medidas actuales nos limitan para poder coincidir de manera presencial a este tipo de reuniones, pero que además son de suma importancia tratándose de la garantía de un derecho, por eso agradezco su esfuerzo por estar aquí, por otro lado y considerando lo expuesto por el órgano de control y habiendo revisado el asunto que nos ocupa, estoy de acuerdo en que existen elementos que nos imposibilitan a entregar la información solicitada, por un lado el proceso al que se refiere el solicitante no ha causado estado y por otro, el mismo contiene datos personales de quienes forman parte del procedimiento, con esos argumentos estoy a favor de la determinación del órgano de control*”.

En uso de la voz, **María Guadalupe Real Ramírez**: “*También a favor, de lo ya comentado y agregar que, si bien es cierto que debemos trabajar bajo el principio de máxima transparencia, también es cierto que existen excepciones como lo es en este caso, en el que existen de por medio datos personales y sensibles dentro del expediente D0064/2019 y del cual no es titular el solicitante, es cuanto*”.

Néstor Aarón Orellana Téllez: muchas gracias, y tomamos nota.

Néstor Aarón Orellana Téllez: Después de haber escuchado los argumentos de este Comité, mismo que **declara; improcedente la solicitud de derechos ARCO** interpuesta por el C. **Jorge Doño Morales**, ya que el mismo no forma parte del proceso administrativo con número de **Expediente D0064/2019**, se declara formal y legalmente la votación y solicita a los integrantes el sentido de la misma:

Sometemos a votación el punto tres, por favor. Se aprueba por unanimidad.

Pasamos entonces **al punto cuarto del orden del día**, referente a la lectura y aprobación del **Índice de Expedientes Clasificados**, de conformidad con al artículo 8.1 fracción I que señala: Es información pública fundamental y en su inciso n): Índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

En uso de la voz, Néstor Orellana: Respecto a este tema, la Unidad de Transparencia nos hizo llegar una propuesta actualizada del **Índice de Expedientes Clasificados**, lo que nos permitirá dar cumplimiento con lo que se señala en el artículo 8 de la Ley de Transparencia, en ese sentido, proponen que se haga llegar dicho formato a las diferente áreas de la Comisión, con la intención

La presente hoja forma parte integral de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 31 de agosto del 2021.



Es que estas puedan poner a consideración del Comité, todo tipo de documento que deba reservarse o clasificarse, una vez fundado y motivado.

Se **concede el uso de la voz**, en cuanto al **punto cuatro** del orden del día.

En uso de la voz: **Carlos Espinoza encargado de la Unidad de Transparencia:**

“Con su venia, buena tarde a todas y todos, solamente para comentar que la propuesta del Índice de Expedientes Clasificados, pretende primero; Dar cumplimiento con lo que señala la Ley de Transparencia en cuanto a hacer público que tipo de documentos y cuales, han sido clasificados y/o reservados y, en segundo lugar, al tener el registro de estos expedientes clasificados de manera pública y dado de alta ante el órgano garante ITEI, será más fácil poder cuidar los datos de las personas que forman parte de alguno de nuestros procesos y que además, se encuentren en un estado de vulnerabilidad, seria todo por mi parte”.

Néstor Orellana: Adelante presidente

Presidente del Comité de Transparencia: *“Gracias estimado Néstor, bueno únicamente solicitarle a Lupita y a la unidad de transparencia que se socialice el tema con las diferentes áreas, para que quede muy claro, cuál sería el sentido de este índice y cuál sería el procedimiento para la clasificación de los documentos, me parece a demás un buen ejercicio muy relacionado con la protección de datos personales, principalmente de aquellas personas que se encuentran en estado de vulneración y que se acercan a la institución para acceder a alguno de nuestras procesos, es todo.”*

En uso de la voz, **María Guadalupe Real Ramírez:** *“Si presidente, en ese sentido la intención es que, una vez aprobado el formato, este se dé a conocer a los enlaces de transparencia de las áreas y se le dé seguimiento a todas las dudas que pudieran surgir al respecto, además, me parece que es preventivo en cuanto a la protección de las personas que forman parte de procesos de queja o recomendaciones, para que no se vulnere su identidad, seria cuanto”.*

Néstor Orellana: Adelante Pedro

En uso de la voz, **Jesús Pedro Brizuela Villegas,** Titular del Órgano Interno de Control: *“Gracias, me parece una buena propuesta sobre todo porque estaremos dando cumplimiento a lo que señala la norma, solo si pedirle el apoyo a Lupita y a la Unidad de Transparencia para que se haga la socialización de este tema, dentro de un término de 15 quince días, seria todo al respecto”.*

La presente hoja forma parte integral de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 31 de agosto del 2021.



En uso de la voz **Néstor Orellana**: *“Se da cuenta entonces, de las observaciones de los integrantes del Comité de Transparencia, y se ordena a la Unidad de Transparencia para realizar lo conducente. En ese sentido se declara formal y legalmente la votación y solicita a los integrantes el sentido de la misma:*

Sometemos a votación el punto cuatro, por favor. Se aprueba por unanimidad.

En uso de la voz el **maestro Néstor Orellana**: pasamos entonces al **punto cinco**, referente a la aprobación por parte del Comité, de un nuevo **Correo Electrónico** (utransparencia901@gmail.com) para el seguimiento interno de las solicitudes de información, ya que el que funciona actualmente se encuentra a punto de saturarse y la propuesta es que funcione solo para recepción de solicitudes de ciudadanos e instituciones.

En uso de la voz: **Maestra Guadalupe Real Titular de la Unidad de Transparencia**:

“Gracias, solamente comentar que efectivamente, el correo que funciona actualmente recibe correos internos y externos, además de que es el que ha funcionado como institucional, principalmente hacia los usuarios externos, en ese sentido, me parece muy pertinente el uso de un correo electrónico que sirva solo para uso interno en cuanto a las solicitudes de transparencia y que el actual, quede única y exclusivamente para uso de los usuarios externos, es cuánto”.

En uso de la voz, el **Titular del Órgano Interno de Control** y miembro del Comité de Transparencia: *“Gracias, en ese punto solo proponerles que se socialice de la misma manera que con el índice, es decir, se les haga llegar una notificación a todas las áreas, en donde se especifique de manera muy puntual a partir de cuándo, todas las solicitudes y respuestas de las solicitudes de información, deberán hacerse a través de este nuevo correo, sería todo de mi parte”.*

Presidente de Comité de Transparencia y de la CEDHJ: *“En el mismo sentido que Pedro, además, creo que en ese punto la Unidad de Transparencia tiene el pulso y si es necesario que se agilice el proceso, adelante”.*

En uso de la voz **Néstor Orellana**: *En ese sentido y considerando la propuesta de la titular de la Unidad de Transparencia, maestra Guadalupe Real, y una vez que ha sido asumida por todo este Comité de Transparencia, se ordena a la Unidad de Transparencia para realizar lo conducente. En ese sentido se declara formal y legalmente la votación y solicita a los integrantes el sentido de la misma:*

La presente hoja forma parte integral de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 31 de agosto del 2021.



Sométamos a votación el punto cinco, por favor. Se aprueba por unanimidad.

En uso de la voz el **maestro Néstor Orellana**: pasamos entonces al **punto seis**, que son asuntos varios. Si alguien tiene el uso de la voz, por favor, adelante:

Néstor Orellana: Sin que nadie más haga uso de la voz, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: El Comité de Transparencia **acuerda se: declaré improcedente la solicitud de derechos ARCO** interpuesta por el C. **Jorge Doño Morales**, ya que el mismo no forma parte del proceso administrativo con número de **Expediente D0064/2019**, y además dicho expediente **no ha causado estado**, además, así se **garantiza la privacidad de las personas y la protección de los datos personales de quienes sí forman parte de dicho expediente.**

SEGUNDO: El Comité de Transparencia **acuerda: procedente** la propuesta emitida por la Unidad de Transparencia, sobre la actualización del **Índice de Expedientes Clasificados**, y se emite la instrucción para que el mismo se haga llegar a todas las áreas, acompañado de la información necesaria para el cumplimiento del mismo a los enlaces de transparencia, **dentro de un término de 15 quince días.**

TERCERO: El Comité de Transparencia **acuerda: procedente** la creación de un nuevo **Correo Electrónico** (utransparencia901@gmail.com) para el seguimiento interno de las solicitudes de información, y se emite la instrucción para que se haga llegar a todas las áreas, acompañado de la información necesaria para el cumplimiento del mismo a los enlaces de transparencia, **dentro de un término de 15 quince días.**

En uso de la voz, **Néstor Orellana**: Tómese nota para constancia y elaboración del acta correspondiente a la presente, segunda sesión ordinaria y procédase al cumplimiento de lo acordado; no habiendo más temas registrados por los integrantes, a las 15:15 horas del día 31 de agosto del 2021 se dan por terminados los trabajos para los cuales fueron convocados a esta sesión ordinaria; muchas gracias.

Firmas

La presente hoja forma parte integral de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 31 de agosto del 2021.



Doctor Alfonso Hernández Barrón
Presidente de la CEDHJ y del Comité de
Transparencia de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos

Licenciada María Guadalupe Real Ramírez
Secretaría Ejecutiva y Titular de la Unidad de
Transparencia de la CEDHJ y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Jesús Pedro Brizuela Villegas
Titular del Órgano Interno de Control de la
CEDHJ y Miembro del Comité de
Transparencia

La presente hoja forma parte integral de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 31 de agosto del 2021.